



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º: 651

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Con fecha 05.03.13, se produjo la paralización del expediente número 165-12 por causa imputable al interesado.

Con fecha 05.03.13, se inició el procedimiento para la caducidad del expediente número 165-12.

Con fecha 18.03.13, se requirió al interesado para que en el plazo tres meses realizara las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992.

Con fecha 15.10.13, el certificado de Secretaría señaló que no se habían presentado dichos documentos necesarios para reanudar el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el informe-propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento,

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la caducidad del expediente número 165-12, promovido por la Asociación Club Deportivo de Tiro Punto de Mira, en relación con la solicitud de inclusión del club deportivo en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

SEGUNDO. Se procederá al archivo del expediente número 165-12, y se notificará al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario-Interventor accidental, DOY FE.

Dado en San José del Valle a 15 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*